



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJÚZAR
-Alicante-

*SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE ESCAPARATISMO
NAVIDEÑO 2017*

D./Dña _____

mayor de edad, con D.N.I núm _____ teléfono de contacto _____

domicilio _____

Ante V.S comparece y **EXPONE:**

Que informado de la Convocatoria y Bases del “**CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO**”, que se celebra con motivo de las fiestas navideñas, aceptando íntegramente las presentes Bases, y como titular/representante del establecimiento comercial _____ sito en _____ de este municipio, presento a concurso el/los escaparates de dicho establecimiento.

Acompaño, conforme a las bases, fotocopia de:

- **D.N.I./N.I.F. o C.I.F.**, (empresa individual/ sociedad).
- **Licencia Municipal de Apertura.**

** El importe del premio deberá ser canjeado en compras realizadas en los comercios asociados de A.C.E. hasta el día 30 de enero de 2018.*

Por todo ello, **SOLICITA** ser admitido en el “Concurso de Escaparatismo Navideño” convocado por el Ayuntamiento de Benejúzar.

Benejúzar, a de de 2017.

Firma del solicitante

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYTO. DE BENEJÚZAR



BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO

PRIMERA: Con motivo de las fiestas navideñas, el Ayuntamiento de Benejúzar, en colaboración con A.C.E., organiza el tradicional “Concurso de Escaparatismo Navideño”.

SEGUNDA: Podrán participar en el concurso todos los comercios y empresas, con al menos un establecimiento comercial fijo, ubicado en el término municipal de Benejúzar, que decoren uno o varios escaparates, o el interior de los mismos, con motivos navideños.

TERCERA: La inscripción en el concurso será gratuita. El plazo de inscripción será desde el día 1 de diciembre hasta el día 12 de diciembre. Los ejemplares de las presentes Bases y solicitudes en modelo normalizado estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y web: www.benejuzar.es desde el día 1 de diciembre. Se deberá presentar toda la documentación junto con la instancia en el Registro Municipal del Ayuntamiento.

CUARTA: El escaparate deberá estar preparado el día 20 de diciembre a las 18 horas, debiendo permanecer así hasta el día 6 de enero de 2018, permaneciendo iluminado durante ese período como mínimo hasta las 22 horas.

QUINTA: El jurado estará compuesto por número impar de personas designado por el Ayuntamiento. La visita del jurado a los escaparates participantes se realizará el día 20 de diciembre.

SEXTA: El jurado valorará la presentación de los productos, la disposición, el impacto visual, la iluminación, la creatividad, la originalidad y el colorido, quedando en última instancia, a criterio del jurado, la baremación de estos conceptos en la puntuación final.

SEPTIMA: Se otorgará un premio consistente en un cheque regalo de 250 euros que se podrá canjear en cualquier establecimiento perteneciente a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benejúzar, quedando desierto si el jurado lo estima oportuno.

OCTAVA: La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes Bases.